

## Módulo 3: Roles y Responsabilidades del Personal de Seguridad

---

<b>Objetivo el Módulo</b>	Al finalizar este módulo, usted será capaz de cumplir con sus obligaciones y responsabilidades en su capacidad como personal de seguridad, de acuerdo con los derechos humanos (DH), las leyes nacionales, las políticas de la Compañía y los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos (PVSSDH), aplicando sus habilidades y conocimientos en los escenarios y actividades específicas.
<b>Evaluación</b>	La evaluación se hará por medio de actividades y sesiones de grupo específicamente diseñadas y que requerirán la aplicación de los conocimientos adquiridos por medio del módulo.
<b>Secciones</b>	Introducción  1. Roles y Responsabilidades del Personal de Seguridad 2. Marco Regulatorio para el Personal de Seguridad  3. Seguridad con un Enfoque de Género  4. Lidiando con Grupos Vulnerables  Conclusión

---

## INTRODUCCIÓN

Este módulo lo familiarizará con las obligaciones y responsabilidades de la Compañía, del personal de seguridad privada y del personal de la fuerza pública de seguridad teniendo en cuenta los derechos humanos, las leyes nacionales, las políticas de la Compañía y los Principios Voluntarios Sobre Seguridad y Derechos Humanos. Específicamente usted se familiarizará con:

1. Sus **obligaciones y responsabilidades** en su condición de personal de seguridad.
2. El **Marco Regulatorio** que establece las pautas para sus operaciones de seguridad.
3. La importancia de un **enfoque de género** en la seguridad.
4. La necesidad y la importancia de la asociación y la cooperación entre el personal de seguridad y la **comunidad local**.
5. Su obligación y responsabilidad de proteger y respetar los derechos humanos durante su **desempeño en acciones de seguridad** que involucren el arresto, detención, requisas y capturas, lo mismo que el control de manifestaciones, control de multitudes y desalojos.
6. Su obligación y responsabilidad de garantizar que los derechos de **grupos vulnerables** tales como niños, mujeres, inmigrantes y víctimas de crímenes sean protegidos y respetados.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



---

# 1. MARCO GUÍA PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD

Existen **dos** clases de personal de seguridad que protegen las instalaciones globales de la Compañía.

## Who does what?

Roles and Responsibilities of Security Personnel

<p>Company and private security personnel</p> 	<p>Public security personnel (forces)</p> 
<p>On Company Property</p>	<p>On or outside Company Property</p>
<p>Employees of the Company or a contracted private security company hired by the Company</p> <p>Recruited and trained by the Company or the security company.</p> <p>Supervised by the security company on behalf of the Company.</p> <p>Protect and secure the facilities, projects, operations and personnel.</p> <p>Control the access of vehicles, restricted persons and goods to and from facilities.</p> <p>Respond to service calls and emergencies and imminent threats to people and property on Company premises.</p> <p>Implement policies and procedures to prevent and reduce security risks to Company business operations.</p> <p>Protect, respect and uphold human rights.</p>	<p>Personnel of government security forces providing public security, such as the police, paramilitary forces or the army.</p> <p>Recruited and trained by the government.</p> <p>Supervised by the government.</p> <p>Maintain law and order.</p> <p>Ensure the safety and security of the whole community, both citizens and foreigners.</p> <p>Maintain law and order.</p> <p>Protect and serve the community.</p> <p>Respond to service calls, emergencies and imminent threats to people and property on or off Company premises.</p> <p>Implement laws, policies and procedures to prevent and reduce security risks to the public.</p> <p>Protect, respect and uphold human rights.</p> <p>Enforce the law if sworn law enforcement officials.</p>

## ¿Quién Hace Qué?

### Roles y Responsabilidades del Personal de Seguridad

#### Personal de Seguridad de la Compañía y de Seguridad Privada

##### Dentro de las Instalaciones de la Compañía

Empleados de la Compañía o personal contratado con un proveedor de servicios de seguridad privada.

Reclutados y contratados por la Compañía o por el proveedor de servicios de seguridad.

Supervisados por el Gerente de Seguridad de la Compañía.

Protegen y aseguran las instalaciones de la Compañía, los proyectos, operaciones y personal.

Controlan el acceso de vehículos, personas y elementos a las instalaciones de la Compañía.

Responden a llamadas de servicio, emergencias y amenazas a las personas y a la propiedad de la Compañía.

Implementan políticas y procedimientos para prevenir y mitigar los riesgos de seguridad en los negocios y operaciones de la Compañía.

Protegen, respetan y acatan los derechos humanos.

#### Personal de Seguridad Pública (Fuerza Pública)

##### Dentro y fuera de las instalaciones de la Compañía

Personal de las Fuerzas de Seguridad del Gobierno a cargo de la seguridad pública, tales como Fuerzas de policía y Fuerzas Militares.

Reclutados y entrenados por el Gobierno.

Mantienen la Ley y el Orden.

Garantizan la seguridad de toda la comunidad, tanto de ciudadanos como de extranjeros.

Protegen y sirven a la comunidad.

Responden a las llamadas de servicio, emergencias y amenazas inminentes a las personas y protegen la Compañía dentro o fuera de sus instalaciones.

Implementan las leyes, políticas y procedimientos para prevenir y reducir los riesgos al público.

Protegen, respetan y acatan los derechos humanos.

Obligan al cumplimiento de la ley.

## 1. ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

- a) Roles, Responsabilidades y Cooperación entre todo el Personal de Seguridad
- b) Las obligaciones y responsabilidades del personal de seguridad que trabaja en, y para las operaciones globales de la Compañía pueden ser diferentes debido a uno o varios factores tales como:



**Rol Principal del Personal de Seguridad de la Compañía y del Personal de Seguridad Privada**

- Proteger y asegurar las instalaciones, los proyectos y las operaciones.
- Controlar el acceso de vehículos, personas y elementos prohibidos hacia dentro y hacia afuera de las instalaciones.
- Responder a llamadas internas de servicio y emergencias que puedan presentar un riesgo inminente para el personal, las instalaciones y las operaciones.
- Implementar medidas de seguridad orientadas a prevenir o, reducir los riesgos de seguridad reales o presuntivo para las operaciones.
- Proteger y respetar los derechos humanos.



**Obligaciones y Responsabilidades de la Compañía y del Personal de Seguridad Privada**



**Obligaciones DENTRO de la Propiedad de la Compañía**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Obligaciones FUERA de la Propiedad de la Compañía**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



**Obligaciones y Responsabilidades del Personal de Seguridad Pública (Fuerza Pública) que da soporte a la Seguridad de la Compañía**



**Obligaciones DENTRO de la Propiedad de la Compañía**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Obligaciones FUERA de la Propiedad de la Compañía**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

- Rol Principal del Personal de Seguridad Pública (Fuerza Pública)**
- Mantener la ley y el orden.
  - Proteger y servir a la comunidad.
  - Garantizar la seguridad de los ciudadanos, no ciudadanos y de la comunidad local.
  - Garantizar la seguridad de la Compañía como entidad corporativa extranjera, o nacional.
  - Responder a las llamadas de Servicio y a las emergencias que presentan un peligro inminente de amenaza al personal de la Compañía sus instalaciones y operaciones que excedan la capacidad de respuesta de la Compañía.
  - Proteger y respetar los derechos humanos.

## Reflexión

**P** ¿Existe alguna **diferencia** entre las obligaciones y responsabilidades del **personal de seguridad de la Compañía** y el **personal de seguridad privada** comparadas con las obligaciones y responsabilidades del **personal de seguridad pública (fuerza pública)**? Si existe, explique.

---

---

---

---

---

---

**P** ¿Qué puede hacer el **personal de seguridad de la Compañía** y el **personal de seguridad privada** que no puede hacer el **personal de seguridad pública (fuerza pública)**? ¿Por qué?

---

---

---

---

---

---

**P** ¿Qué puede hacer el **personal de seguridad pública (fuerza pública)** que no puede hacer el **personal de seguridad de la Compañía** y el **personal de seguridad privada**? ¿Por qué?

---

---

---

---

---

---

**P** ¿Quién o qué **autoriza** al personal de seguridad a realizar su obligaciones y responsabilidades?

---

---

---

---

---

---



P ¿Qué clase de situaciones cree Usted que requieren asistencia del **personal de seguridad pública (fuerza pública)** a las operaciones de seguridad de la Compañía?

---

---

---

---

---

---

P ¿Existe una **superposición** entre los roles y responsabilidades del **personal de seguridad de la Compañía y el personal de seguridad privada** comparados con **el personal de seguridad pública (fuerza pública)**?

---

---

---

---

---

---

P ¿Cómo limita el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades por parte del personal de seguridad, los derechos humanos del personal de la Compañía, de la comunidad y/o de los sospechosos temporalmente detenidos o arrestados?

---

---

---

---

---

---

**Usted tiene la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones y responsabilidades de manera tal que:**

- **Los derechos humanos están protegidos y respetados.**
- **Sus acciones sean proporcionales, legales (autorizadas), responsables y necesarias (PLAN).**

## Importante!

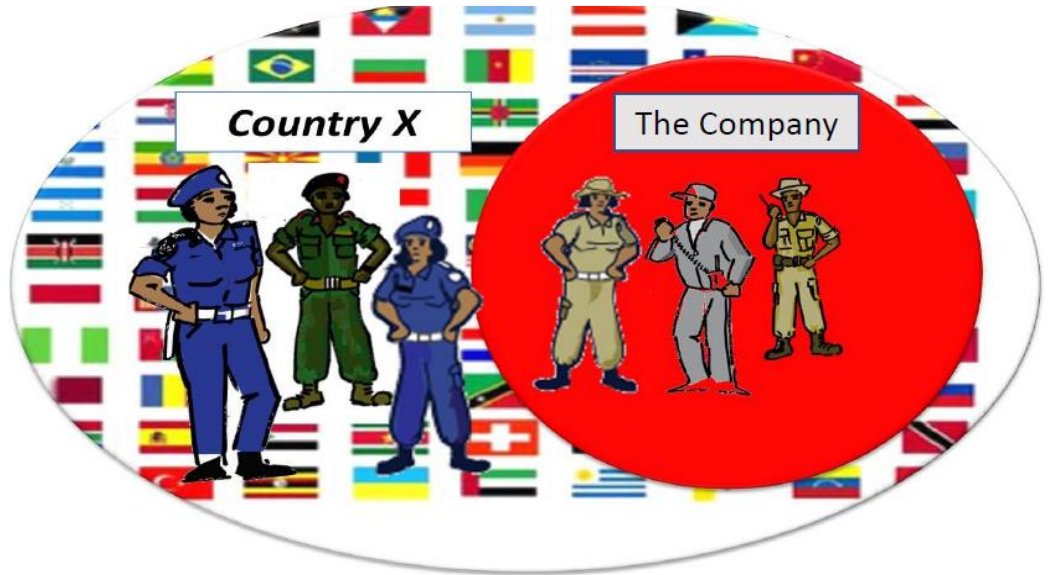
El personal de seguridad privada no recibirá órdenes de las fuerzas de seguridad pública y viceversa.

Las órdenes de seguridad para el personal de la Compañía y para el personal de seguridad privada serán dadas por el gerente de seguridad de la Compañía o por el supervisor asignado a dicha tarea.

El personal de seguridad pública (fuerza pública) que requiera la ayuda del personal de seguridad privada deberá hacerlo a través del gerente de seguridad de la Compañía o del supervisor asignado a dicha tarea.

Las órdenes e instrucciones de seguridad dadas al personal de seguridad deberán ser legales. La Compañía no desea que Usted viole la ley.

Las órdenes y las instrucciones de seguridad no podrán requerir que el personal de seguridad realice acción alguna que no sea proporcional, legal o necesaria (Principio PLAN).



## How do we work together?

*País X* - La Compañía

### ¿Cómo trabajamos juntos?

#### Cooperación entre el Personal de Seguridad

El marco guía *para implementar los Principios de seguridad y derechos humanos* establecen que la Compañía es responsable por tomar las medidas necesarias para minimizar el riesgo de que el personal de seguridad exceda su autoridad y viole los derechos humanos en cualquier forma que fuere.

---

---

---

---

---

---

---



## Todo el Personal de Seguridad

Debe saber y acatar:



La ley y los estándares profesionales del país en el cual usted trabaja.

Las políticas de la Compañía pertinentes a la conducta ética y los derechos humanos

Las políticas y procedimientos específicos de la seguridad en la localidad

Las mejores prácticas desarrolladas por la industria, la sociedad civil y los gobiernos.

Los Derechos Humanos y la Ley Humanitaria Internacional.

Reportar cualquier violación de los Derechos Humanos

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



### Memorando de Entendimiento (MOU)

Un MOU is como un contrato donde las dos partes acuerdan hacer algo.

Usualmente sobre tareas, deberes y responsabilidades más que simplemente sobre dinero.

## El Personal de Seguridad Pública (Fuerza Pública)

Por medio de un Memorando de Entendimiento, (MOU)

La Compañía debe:

Asegurarse que el personal no haya participado en violaciones de los derechos humanos.

Hacer público el acuerdo.

Reunirse regularmente con la comunidad.

Discutir la conducta del personal con los supervisores y agencias gubernamentales.

Solicitar prueba de entrenamiento en Derechos Humanos

Apoyar el entrenamiento en Derechos Humanos.

Comunicar la necesidad de tener una conducta ética que apoye los Derechos Humanos.

Asegurarse que el equipo usado cumple con la ley y que el personal está entrenado en su uso

Comunicar la necesidad del uso apropiado de la fuerza

Abogar por la Declaración Universal de Derechos Humanos y por la Declaración de los Principios Fundamentales de los Derechos en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo

Asegurarse que los incidentes que requirieron el uso de fuerza física sean reportados a las autoridades locales y a la Compañía

Cerciorarse que se le preste atención médica a las personas y sospechosos lesionados

Asegurarse que la fuerza pública que fue desplegada sea competente, adecuada y proporcional a la amenaza



---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



## La Compañía y el Personal de Seguridad Privada

Al hacer uso de procedimientos y contratos internos la Compañía:

Asegurar la revisión de antecedentes criminales y de violaciones de los Derechos Humanos antes de contratar el personal.

Garantizar el entrenamiento en Derechos Humanos y en el uso correcto de la fuerza.

El no uso de armas letales para cumplir con sus obligaciones (salvo que estén autorizados para ello)

Aplicar conductas éticas y las políticas de la Compañía sobre Derechos Humanos y conductas.

Aplicar las leyes y los estándares profesionales del país en el cual opera la Compañía

Aplicar las políticas y procedimientos específicos de la localidad en la cual trabajan.

Registrar e investigar las quejas sobre abusos de los derechos humanos por el personal de seguridad de la Compañía.

---

---

---

---

---

---

## Como mejorar la Cooperación entre el Personal de Seguridad.

1. **Conocerse unos a otros.** Mejorar el nivel de entendimiento del por qué y cómo las obligaciones y responsabilidades son ejecutadas.
2. **No exceder su autoridad.** Haga solamente lo que está autorizado para hacer.
3. **Comparte la información crítica** necesaria para preparar, prevenir o responder a una situación de seguridad.
4. **Participe conjuntamente en entrenamientos y ejercicios** sobre el uso de la fuerza y sobre Derechos Humanos.

### Reflexión

**P** ¿Existe una necesidad para que el **personal de la Compañía y el personal de seguridad privada** cooperen con las agencias de la ley locales?

---

---

---

---

---

**P** ¿Cómo sugiere usted que el personal de seguridad **puede cooperar mejor** con otros para el **desempeño de sus obligaciones**?

---

---

---

---

---

**P** ¿Cómo sugiere usted que el personal de seguridad puede **cooperar mejor con asuntos de Derechos Humanos**?

---

---

---

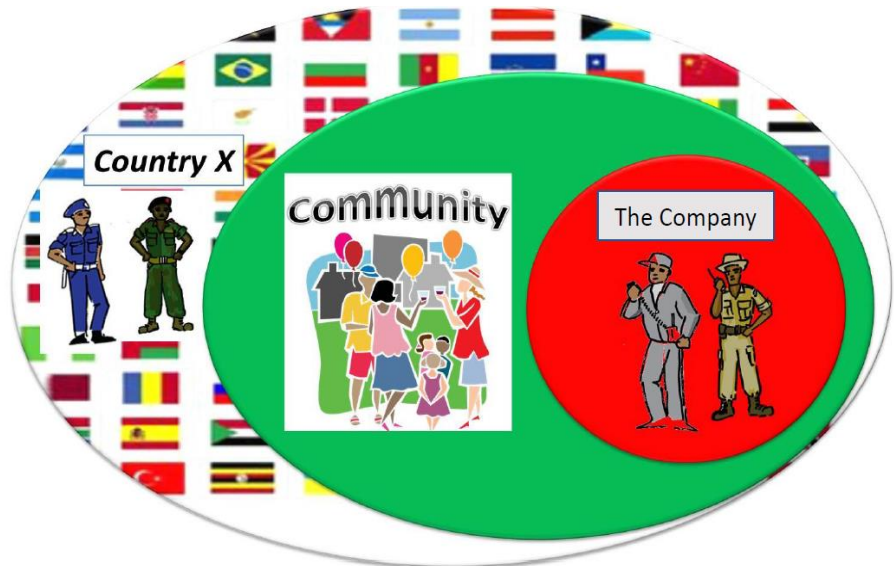
---

---

**Estire el brazo e  
Incremente el  
Compromiso de la  
Comunidad con los  
temas de Derechos  
Humanos**

- Participe en actividades comunitarias.
- Invite a la comunidad a que asista a las reuniones de seguridad.
- Establezca un grupo de monitoreo de Derechos Humanos conjuntamente con la comunidad.
- Identifique y comprometa los grupos locales de Derechos Humanos.
- Eduque la comunidad sobre sus derechos.
- Establezca Canales de reporte de violaciones a los derechos humanos.

## Cooperación entre el Personal de Seguridad y la Comunidad



## Involving the community ...

### *País X* - La Comunidad - La Compañía Involucrando a la Comunidad....

## Cooperación entre el Personal de Seguridad y la Comunidad

---

---

---

---

---

---

---

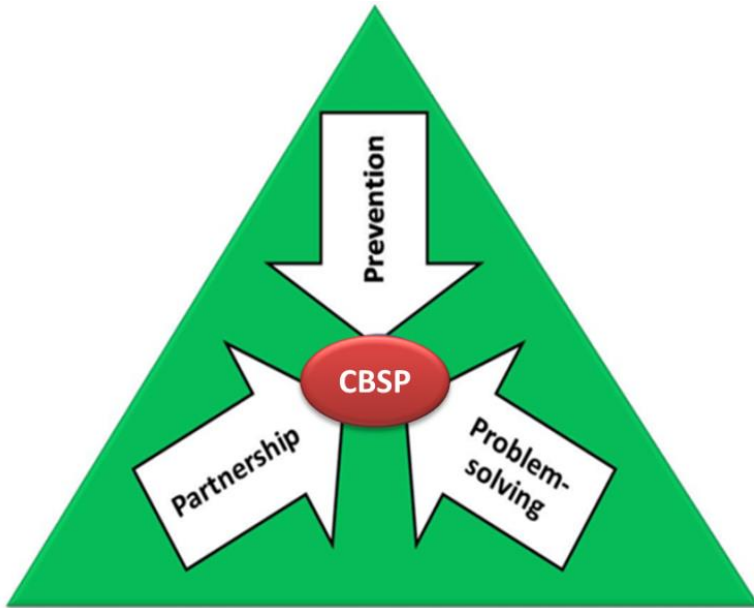
---

---

---

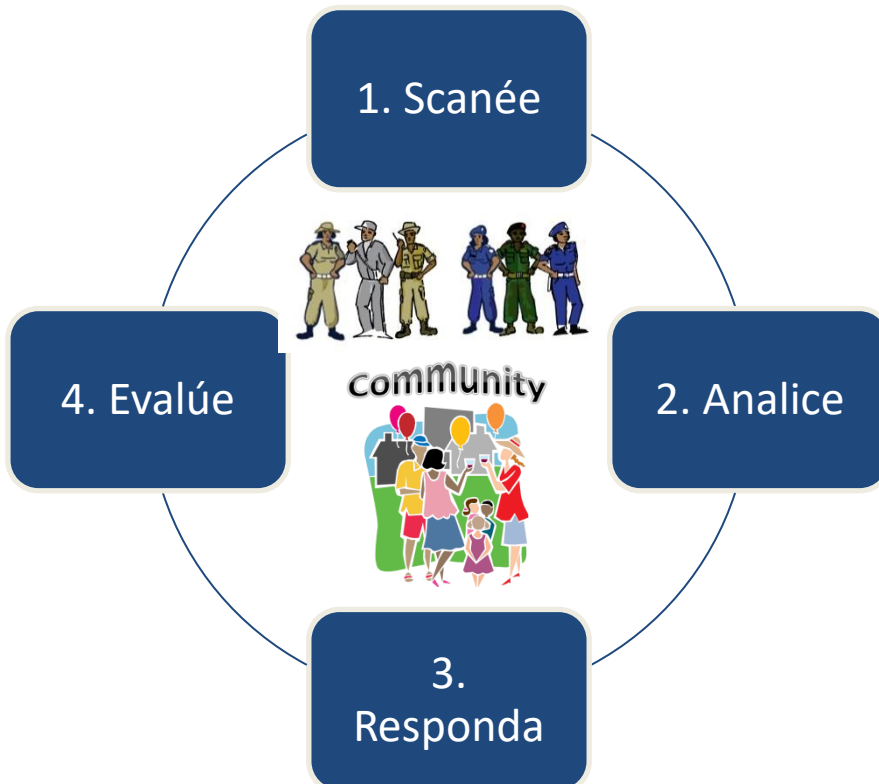


Estos son los tres principios clave identificados para ser empleados en **procedimientos de seguridad con base en la comunidad (CBSP)**:

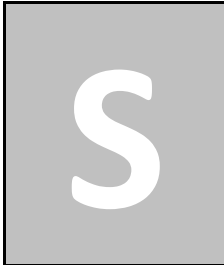


Prevención - Solución de Problemas - Colaboración - CBSP

Haga uso del **modelo SARA** para identificar y resolver problemas de Derechos Humanos y asuntos de seguridad con la comunidad.

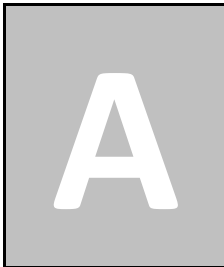


**ESCANEE**  
**(SCAN)**



- ¿Ha identificado un problema de derechos humanos?
- ¿Dónde puede encontrar más información sobre este problema de derechos humanos?
- ¿Ha identificado las consecuencias del problema de derechos humanos?
- ¿Ha confirmado que realmente existe un problema de derechos humanos?

**ANALICE**  
**(ANALYZE)**



- ¿Por qué existe el problema de derechos humanos?
- ¿Cuál es la principal causa del problema de derechos humanos?
- ¿Qué puede usted hacer para entender mejor el problema de derechos humanos?
- ¿Con quién tenemos que hablar?

**RESPONDA**  
**(RESPOND)**



- ¿Qué podemos hacer para solucionar el problema de derechos humanos?
- ¿Ha escogido usted la mejor solución?
- ¿Qué podemos hacer para limitar las consecuencias del problema de derechos humanos?
- ¿Qué pretende lograr con su solución?
- ¿Consultó con sus socios? ¿Lo apoyan?
- ¿Quién será el responsable de implementar la solución?

**EVALÚE**  
**(ASSESS)**



- ¿Pudimos implementar la solución?
- ¿La solución trabajó?
- ¿Resolvimos el problema?
- ¿Necesitamos más información?
- ¿Necesitamos otra solución?

## Reflexión

P ¿Cómo pueden las operaciones de seguridad de la Compañía beneficiarse **por involucrar** a la comunidad en asuntos de seguridad?

---

---

---

---

---

---

---

---

P ¿Puede la comunidad ayudar a **identificar y opinar sobre Derechos Humanos**, involucrándose en los proyectos y operaciones globales de la Compañía?

---

---

---

---

---

---

---

---

P ¿Cómo sugiere usted que **pueden cooperar mejor, en asuntos de Derechos Humanos**, el personal de seguridad y la comunidad?

---

---

---

---

---

---

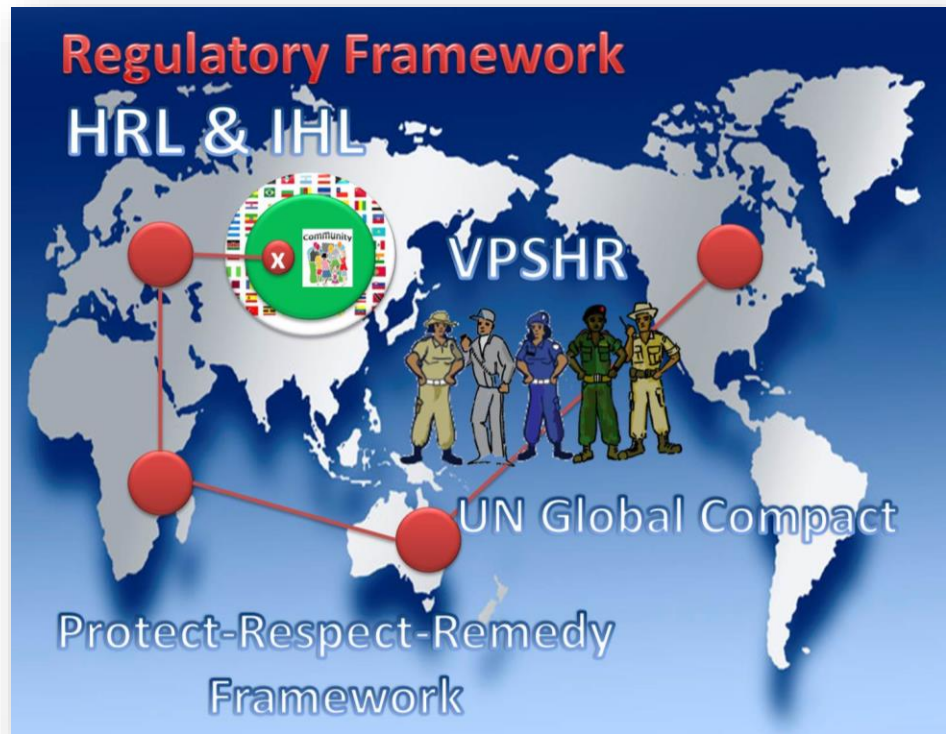
---

---

## Marco Regulatorio de Prácticas de Seguridad

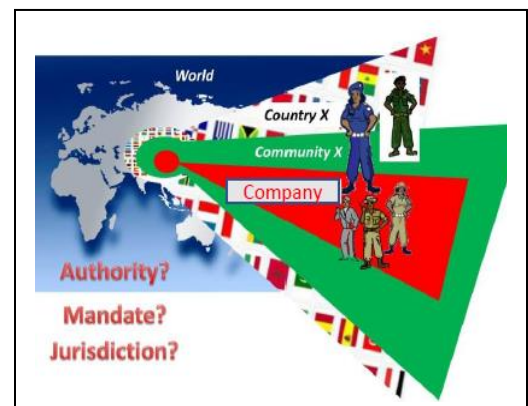
**Ejemplos:**  
**Leyes sobre Derechos Humanos, Tratados, Instrumentos que me Informan Cómo Estoy Haciendo Mi Trabajo.**

- Declaración Universal de Derechos Humanos (UDHR)
- Convenciones de Ginebra (Protocolos I, II, III)
- Convención Contra la Tortura y el Tratamiento Cruel e Inhumano.
- Convención Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos.
- Carta Africana de los Derechos Humanos.
- PVSSDH



Algunas leyes, políticas, procedimientos y mejores prácticas lo informarán sobre:

- **Qué hacer**
- **Qué no debe hacerse**
- **Por qué puede Usted hacerlo**
- **Por qué tiene que hacerlo**
- **Cómo hacerlo**
- **Cuándo hacerlo**



Estas leyes, políticas, procedimientos y mejores prácticas conforman el “**marco regulatorio**” aplicable a su trabajo y a las operaciones de seguridad de nuestra Compañía.

## Reflexión

Ejemplos de **leyes nacionales** que me informan cómo hacer mi trabajo:

---

---

---

---

---

---

Ejemplos de **políticas y procedimientos de la Compañía** que me informan cómo hacer mi trabajo:

---

---

---

---

---

---

---

---

Ejemplos de **estándares profesionales** que me informan cómo hacer mi trabajo:

---

---

---

---

---

---

---

---

Ejemplos de **consideraciones con la comunidad** que me informan cómo hacer mi trabajo:

---

---

---

---

---

---

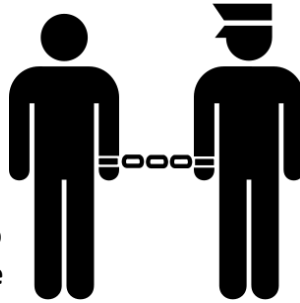
---

---



### c) Detención y Arresto Temporal

Cuando se cree que una persona o un sospechoso han cometido un crimen dentro de las premisas de la Compañía, el **personal de seguridad (dependiendo de su mandato) puede estar autorizado a detenerlo o a arrestarlo de acuerdo con las leyes locales y con las políticas de seguridad.**



#### Detención Temporal

El personal de seguridad privada y el personal de seguridad de la Compañía **solamente detendrán temporalmente a personas sospechosas de haber cometido un crimen o una ofensa.**

Las personas serán detenidas, **únicamente para entregarlas a las autoridades locales.**

La agencia de seguridad local decidirá si lo van a arrestar o a detenerlo como persona sospechosa de haber cometido un crimen.

**Existen pautas de derechos humanos para las detenciones temporales de sospechosos o de personas, por parte del personal de seguridad, las cuales DEBEN cumplirse:**

- Las personas solamente podrán ser detenidas **excepcionalmente**. Aplicar siempre el Principio PLAN para la detención temporal de personas.
- Informe a la persona inmediatamente el **motivo de la detención**. También informe a la persona que la agencia local de cumplimiento de la ley será contactada para tratar con la situación.
- **No torture o castigue a las personas detenidas. No haga uso de la violencia o de amenazas contra ellas. No explote sexualmente o abuse de las personas.**
- Haga uso de la **mínima fuerza** necesaria para detener la persona. Si son lesionadas en el proceso obtenga **ayuda médica** de inmediato.

Cualquier persona arrestada o detenida por un cargo criminal deberá ser llevada prontamente ante un juez, u otro oficial autorizado por la ley y tendrá derecho a un juicio. En un tiempo razonable.

Fuente: Artículo 9 (3), Tratado Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos

#### DETENIDO

Una persona privada de su libertad personal, pero que no ha sido condenada por una ofensa. Los detenidos son en muchos casos, personas sospechosas de haber cometido un crimen o una ofensa.

Fuente: Principios para la Protección de todas las personas bajo cualquier forma de detención o encarcelación (1998)

Cualquier persona que está siendo arrestada debe ser informada, al momento de su arresto de las razones para el arresto y de los cargos que se le imputan.

Fuente: Artículo 9 (2), Acuerdo Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos

### ¿Cuáles son sus Poderes?

Ningún niño puede ser privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. El arresto, detención o encarcelamiento de un niño debe estar en conformidad con la ley y solamente podrá como último recurso y por un periodo muy corto de tiempo.

Fuente: Artículo 37 (b), Convención sobre los Derechos de los Niños

- Trate a la persona detenida **humanamente y con respeto**; son inocentes hasta haber sido comprobado que son culpables. Usted no es el juez.
- **Informe a la familia** de la persona que ésta ha sido detenida y fue entregada a las autoridades locales.
- Detenga **las mujeres, separadas de los hombres, y los niños separados de los adultos**.
- Las personas detenidas tienen **el derecho de ponerse en contacto con su familia o con un representante legal**.
- Únicamente en el caso de estar autorizados para ello, el personal de seguridad de la Compañía y el de seguridad privada **no pueden hacer uso de armas mortales durante la detención de una persona**.

Fuente:

- Naciones Unidas, *Reglas Estándar mínimas para el trato de los Prisioneros*. (1977)
- *Principios básicos para el trato de los Prisioneros* (1990)
- *Principios para la Protección de todas las Personas bajo cualquier forma de detención o encarcelación* (1998)

### Arresto

**El arresto** hace referencia al acto de aprehensión de una persona por haber supuestamente cometido un delito, ofensa o crimen.

Solamente los oficiales juramentados pueden arrestar una persona. Típicamente, los oficiales de la ley son fuerzas de seguridad del gobierno y tienen la potestad de arrestar legalmente y de detener a una persona o sospechoso.

El arresto se utiliza para lograr que un sospechoso asista a su juicio.

**Solamente en el caso de estar autorizados por la ley, el personal de seguridad de la Compañía y el de seguridad privada NO pueden arrestar a una persona sospechosa.**

Solamente pueden detenerlo temporalmente y entregarlo a los oficiales de aseguramiento de la ley locales.



**El personal de seguridad pública (i.e. policía o fuerzas gubernamentales o militares)** que se encuentra prestando ayuda al personal de seguridad de la Compañía, dependiendo de su mandato, están autorizados para arrestar una persona dentro de las premisas de la Compañía. En estos casos deben reportar el arresto de inmediato y transferir a la persona detenida a las autoridades locales del caso.

## Arresto y Órdenes de Captura

Una persona puede ser arrestada **con o sin** orden de captura.

- **Arresto con Orden de captura** quiere decir que la persona que está realizando el arresto tiene en su poder un documento legal que lo autoriza para arrestar a la persona mencionada en el documento. Las órdenes de captura son generalmente emitidas por un magistrado o por un juez, oficial judicial o, en algunas instancias, un oficial superior de la ley (dependiendo la legislación nacional).
- **Arresto sin Orden de captura** normalmente ocurre cuando una persona comete un crimen, o intenta cometer un crimen, en presencia de un oficial de la ley juramentado.

Dependiendo de las leyes nacionales, o de la autoridad legal designada, puede ser posible que personal civil (incluyendo el personal de seguridad de la Compañía) pueda realizar un **arresto ciudadano**.

Si ha sido aprobado, un oficial de la ley debidamente juramentado puede solicitar al personal de seguridad de la Compañía o al personal de seguridad privada, que lo asistan en el arresto de un sospechoso dentro de las premisas de la Compañía.

En este caso, se debe reportar de inmediato al gerente de seguridad de la Compañía quien le dirá cómo proceder, si ayuda o no.

**Una persona que hace un arresto ciudadano puede exponerse a una posible demanda, o a cargos criminales si arresta a la persona equivocada o si los derechos civiles del sospechoso han sido violados.**

**Dichos cargos pueden incluir la personificación de un oficial de la policía; arresto falso; encarcelación falsa; secuestro, arresto equivocado.**

## Antes de “ Arrestar”

Antes de arrestar a alguien, la persona que hace el arresto de un sospechoso debe hacerse las siguientes preguntas:

- ✓ ¿Quién puede arrestar a una persona?
- ✓ ¿Estoy autorizado para arrestar a una persona?
- ✓ ¿Qué leyes me autorizan para arrestar a una persona?
- ✓ ¿Conozco esas leyes?
- ✓ ¿Cuándo puedo arrestar a una persona?
- ✓ ¿Tengo medios para someter a la persona que voy a arrestar?
- ✓ ¿Estoy autorizado para hacer uso del equipo con el cual voy a arrestar a esa persona?
- ✓ ¿Cuál es la política para el uso de la fuerza en un arresto?
- ✓ ¿Cuáles son los derechos de la persona arrestada?
- ✓ ¿Qué debo hacer antes de arrestar a una persona?
- ✓ ¿Si no soy un oficial de la ley juramentado, puedo arrestar esta persona (“arresto ciudadano”)?
- ✓ ¿Cuándo puedo realizar un arresto ciudadano?
- ✓ ¿Qué debo hacer durante el arresto?
- ✓ ¿Qué debo hacer después del arresto?
- ✓ ¿Cuándo NO debo arrestar a una persona?



**Si usted no pudo responder a las anteriores preguntas, es posible que usted NO ESTÉ AUTORIZADO para hacer el arresto. ¡Conozca los hechos!**

El arresto de una persona limita seriamente sus derechos a la libertad, dignidad y libertad de movimientos.

**Es por lo anterior que la fuerza de seguridad pública (fuerza pública) quienes han sido juramentados como oficiales de la ley, deben estar seguros de conocer los siguientes derechos de las personas que van a arrestar.**

### Guía para un Arresto

- Emplear solamente la fuerza necesaria para cumplir con el arresto. Evite lesionar a la persona arrestada.
- Informe a la persona la razón por la cual la está arrestando y que se le hacen.
- Informe al sospechoso sus derechos, incluyendo:

El derecho de **permanecer callado y no admitir culpabilidad alguna**, y su silencio no podrá ser interpretado como una aceptación de los cargos.

El derecho de **contactar a un pariente o amigo cercano** y de ser visitado por esa persona.

El derecho de contactar un **representante legal y de comunicarse** con él confidencialmente.

El derecho de que le sea asignado un **representante legal si el sospechoso no puede pagar por un abogado**.

El derecho de **ser llevado ante una corte dentro de un plazo razonable y de solicitar una fianza** (según lo establece la ley de cada país).

El derecho de ser **interrogado en presencia de un representante legal**, a no ser que dicho derecho sea desestimado, si el sospechoso es un extranjero.

El derecho de **ponerse en contacto con un oficial consular o un diplomático** de su país de origen.

- De ser necesario, le será asignado un intérprete para comunicarle sus derechos.
- Informar de inmediato la familia, los padres o guardianes de la persona arrestada. Los jóvenes arrestados deberán ser llevados de inmediato ante un juez quien decidirá si es liberado o no.
- Mantener un archivo del arresto.
- Si no hay evidencia de resistencia, mantener la calma, ser cortés y utilizar un lenguaje conciliador durante el arresto. Decida emplear tonos fuertes y autoritarios solamente si fuese necesario.
- Evaluar cuidadosamente el uso de la fuerza y la forma de aplicarla de acuerdo con las leyes del país.

Fuentes:

- Manual de Entrenamiento de la Policía de las Naciones Unidas: Capítulo 12: Arrestos
- Manual de la Comunidad para el Entrenamiento de la Policía en Derechos Humanos: Capítulo 3: Arrestos. Página 39.
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- Tratado Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (1979)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (art.7, paras 4-5)
- Convención Europea sobre Derechos Humanos (art. 5, paras 2-3).
- Principios para la Protección de las Personas bajo cualquier forma de detención o de encarcelamiento (principio 37)
- Principios para la Prevención Efectiva y de Investigación Extra-Legal, Arbitraria y Ejecuciones Sumarias (principio 2)
- Normas Mínimas Estándar para la Administración de Justicia Juvenil (Reglas de Beijing)
- Resolución 20 (XXXVI) de Febrero 29 de a980, Comisión de Derechos Humanos

**Juego de Roles: Arresto y Detención**

*Haga uso del siguiente espacio para tomar notas en soporte de ésta actividad.*

**P** ¿Qué hubiera hecho diferente Usted? ¿Por qué? Explique.

---

---

---

---

---

---

---

**P** ¿Cuál es la diferencia entre detención temporal y arresto?

---

---

---

---

---

---

**P** ¿Quién puede arrestar a un sospechoso y quién puede detenerlo temporalmente?

---

---

---

---

---

---

**P** ¿Cuáles son algunos de los principios de derechos humanos que aplican en los arrestos?

---

---

---

---

---

---

**P** ¿Cuáles son los derechos de los sospechosos durante el arresto?

---

---

---

---

---

---

**P** ¿Cuáles son los derechos de los sospechosos después del arresto?

---

Nadie puede ser sujeto de intervención arbitraria de su privacidad, familia, hogar o esta palabra no se ajusta, sugiero eliminar podría ser residencia?, ni pueden menoscabar su honor y reputación.

Todo el mundo tiene el derecho de ser protegido por la ley contra dichas interferencias o ataques.

Fuente: Artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos

---

---

---

---

**P** ¿Cuándo y cómo debe usted informar al sospechoso sus derechos?

---

---

---

---

---

## d) Control del Perímetro y Requisas

### Propósito

Las acciones de requisa y detenciones son parte de las operaciones de seguridad de la Compañía para:

- **Monitorear y controlar** el movimiento de elementos prohibidos y de personas ingresando y saliendo del área de operaciones.
- **Prevenir actos criminales** que comprenden el contrabando o hurto de elementos controlados y de pertenencia de la mina.



Requisa y decomiso también hacen parte importante de las acciones de seguridad para:

- Arrestar o detener temporalmente sospechosos.
- Evitar el movimiento clandestino de bienes o de gente.
- Decomisar elementos restringidos o controlados.
- Prevenir crímenes.

La requisita y el decomiso **limitan los derechos fundamentales de libertad y la seguridad de la persona, lo mismo que su privacidad.**

**Recuerde:**

El personal de seguridad de la Compañía y de seguridad privada solamente puede detener temporalmente los sospechosos para entregarlos a las autoridades locales.

Los arrestos solamente pueden ser realizados por oficiales de la ley debidamente juramentados (i.e. la policía).

Los bienes o pertenencias decomisados durante la detención de un sospechoso deben ser entregados a las autoridades locales.

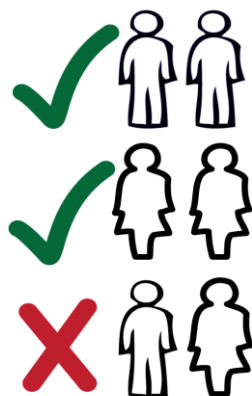
### La Dignidad Humana y las Requisas

**Las requisas deben ser hechas siempre de tal forma que respeten los derechos humanos y la dignidad de la persona que está siendo requisada. Esta es una norma muy importante que aplica para todo el personal de seguridad.**

La requisita de cualquier persona debe ser realizada con un **estricto respeto por la decencia y el orden.** La requisita corporal debe ser realizada en privado si es posible. Esto es para proteger la dignidad de la persona siendo requisada.

***Cuando requise a una persona recuerde:***

1. **Una mujer debe ser requisada únicamente por otra mujer.** Si no hay un oficial del sexo femenino, la requisita debe ser por una mujer designada para este propósito por un oficial de la ley. Los hombres deben ser requisados solamente por hombres.



### Resultados de Requisas Ilegales

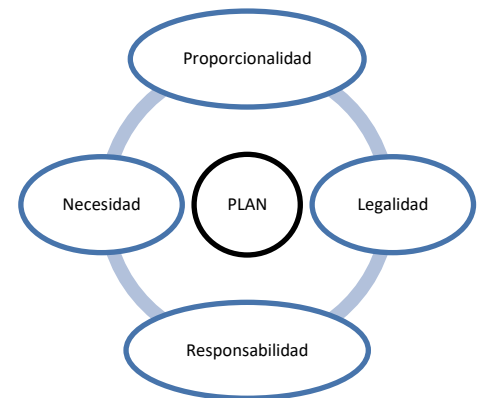
- Humillación
- Hostigamiento
- Daños maliciosos a la propiedad
- Inadmisibilidad de la evidencia
- **Acción Civil**

2. La requisita de cavidades íntimas (i.e. cavidades tales como la vagina y el ano) son enteramente responsabilidad del personal de seguridad. **Deben ser realizados en privado y únicamente por un practicante de la medicina, tal como un doctor o una enfermera.** Esto es una violación muy grave de la privacidad y dignidad de una persona. Esta clase de requisas solamente pueden hacerse cuando existan serios indicios para sospechar que un artículo que ha estado involucrado en un acto criminal se encuentra escondido en esas partes del cuerpo. Esto depende de las leyes nacionales. La tecnología moderna tal como rayos X o medidas no invasivas pueden disminuir las violaciones a los derechos humanos.



3. Aplicar el principio PLAN cuando se requisa un sospechoso. El principio de una mínima fuerza también debe ser tenido en cuenta durante las requisas.

4. Los oficiales de la ley pueden requisar una persona durante su arresto. Si es necesario que hagan uso de la fuerza, deberán hacer uso de la fuerza necesaria para sobreponerse a la resistencia y poder conducir la requisita



**No hay ninguna necesidad de hacer uso de la fuerza cuando usted no debe hacer uso de ella.**

### Personas que realizan las Requisas

- Las requisas pueden ser realizadas por personal de seguridad del proyecto/lugar de operación, con base en las políticas y procedimientos específicos, con el consentimiento de los empleados, o como un requisito voluntario para el empleo.
- El personal de seguridad solamente puede hacer la requisita a una persona o a las pertenencias si está autorizado para ello.
- Por norma general, las requisas son realizadas por oficiales de la ley.



- Confirme con su supervisor o gerente cuáles son sus obligaciones y autoridad para requisar personas o sospechosos.

---

---

---

---

### **Las Requisas pueden llevarse a cabo Con o Sin una Orden Judicial**

- Dependiendo de las leyes nacionales, los oficiales pueden ser autorizados con base en **circunstancias de duda razonable**, para requisar a una persona sin necesidad de una orden judicial, si la demora en conseguirla va en detrimento del objetivo de la requisa.
- Dependiendo de las políticas específicas de las instalaciones y de los procedimientos como condiciones de acceso a las premisas de la Compañía, **las personas, vehículos, y artículos pueden ser revisados por el personal de seguridad.**
- **Si se autoriza, los sospechosos detenidos temporalmente** pueden ser requisados para garantizar la ausencia de objetos que puedan causar heridas o lesiones, o pueden ser decomisados para propósitos de evidenciar el delito, o para salvaguardarlos.
- Las personas que van a ser requisadas **DEBEN dar su consentimiento** para la requisa.
- El oficial de seguridad debe explicar el **propósito** de la requisa.

### **Antes de usted Requisar o Confiscar**

Antes de usted requisar o incautar, debe asegurarse que está autorizado para ello. Pregunte a su supervisor o gerente si usted está autorizado para hacerlo.

Hágase las siguientes preguntas:

- ✓ ¿Qué dicen las políticas y procedimientos de seguridad de la Compañía respecto a las requisas e incautaciones?
- ✓ ¿Quién puede requisar una persona, vehículo o elementos dentro de las premisas de la Compañía?
- ✓ ¿Qué elementos son permitidos/restringidos dentro de las premisas de la Compañía?
- ✓ ¿Estoy yo autorizado para requisar a una persona?
- ✓ ¿Qué leyes o políticas me autorizan para requisar?
- ✓ ¿Qué leyes o políticas me autorizan para incautar?
- ✓ ¿Conozco dichas leyes o políticas?
- ✓ ¿Puedo requisar a una persona por artículos?
- ✓ ¿Tengo equipo que me ayude a requisar?
- ✓ ¿Estoy autorizado para utilizar dicho equipo?
- ✓ ¿Sé cómo utilizar el equipo?
- ✓ ¿Cuál es la política para el uso de la fuerza durante una requisita?
- ✓ ¿Cuáles son los derechos de la persona que se requisita?
- ✓ ¿Qué debo hacer antes de requisar a una persona?
- ✓ ¿Qué debo hacer durante la requisita?
- ✓ ¿Qué debo hacer después de haber requisado a una persona o sus pertenencias?
- ✓ ¿Si yo no estoy autorizado para requisar a una persona, quién puede hacerlo?



✓ ¿Cuándo puedo requisar a una persona?

**Si usted no puede responder las anteriores preguntas, no proceda con la requisita. Pregunte a su supervisor/gerente por direcciones.**

---

---

---

---

---

---

---

### Principios Rectores para Todas las Requisas

1. La requisita debe hacerse acatando el principio PLAN.
2. Trate a la persona que está requisando con dignidad y respeto.
3. Si usted debe hacer uso de la fuerza para requisar a una persona, haga uso solamente de la fuerza necesaria para ello.

### Cuando Requisite Personas

- Siempre proteja la dignidad de la persona lo mejor que pueda.
- Las mujeres serán requisadas únicamente por mujeres.
- Los hombres solamente serán requisados por hombres.
- Si no hay presente un oficial de sexo femenino disponible, la requisita debe hacerla una persona designada para ello por un oficial de seguridad.
- Las requisas personales deben ser hechas en privado.



### ¡Recuerde!

Inclusive si Usted sospecha que alguien está haciendo algo mal hecho, Usted debe respetarle sus derechos humanos

- Las requisas personales solamente deben ser hechas por un practicante de medicina (médico o enfermera).
- Haga uso únicamente de la fuerza necesaria. Recuerde el principio PLAN.

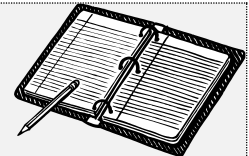
### Quando Requite Pertenenças

- Antes de comenzar, informe a la persona dueña de las pertenencias su intención de conducir una requisas. Solicite el consentimiento para ello.
- Haga uso únicamente de la fuerza necesaria. Recuerde el principio PLAN. No cause daños innecesarios a las pertenencias.
- Requite solamente en lugares donde puedan esconderse pertenencias o artículos.
- Si usted tiene una orden para requisar una propiedad, entregue una copia de dicha orden al dueño o a las personas ocupando dicha propiedad.



### Decomisando Pertenenças

- Mantenga un registro de las pertenencias restringidas que fueron decomisadas temporalmente en los puntos de acceso (i.e. teléfonos móviles, armas de fuego).
- Las pertenencias restringidas y peligrosas incautadas en las premisas de la Compañía deberán ser manipuladas de acuerdo con las políticas y procedimientos de seguridad de las instalaciones.
- Informe al propietario si las pertenencias han sido incautadas.
- Solicite a los oficiales de la ley que firmen un recibo por las pertenencias incautadas que les fueron entregadas.



### ***Juego de Roles: Requisar y Decomisar***

*Haga uso de los espacios libres para tomar notas en soporte de esta actividad.*

**P** ¿Qué hubiera hecho usted diferente? ¿Por qué? Explique.

---

---

---

---

---

**P** ¿Quién está mejor capacitado para realizar la requisita de un sospechoso – un oficial de la ley o un oficial de seguridad? ¿Es permitido que una persona del sexo opuesto proceda con una requisita corporal?

---

---

---

---

---

**P** ¿Necesita una orden judicial para requisar el vehículo de alguien?

---

---

---

---

---

**P** ¿Pueden los empleados ser requisados aleatoriamente por posesión de artículos robados?

---

---

---

---

---

**P** ¿Pueden ser requisados los empleados para controlar el acceso de artículos restringidos a las premisas de la Compañía?

---

---

---

---

---

**P** ¿Cuáles son las pautas para la requisita de personas y para el decomiso de artículos dentro de las premisas de la Compañía?

---

### Los Derechos de los Testigos

- La seguridad de la persona y de su familia.
- Ser tratado con dignidad y respeto.
- Ser tratado con afecto y consideración.
- Ser informado de su rol en los procedimientos legales.

---

---

---

---

**P** ¿Cuáles son las pautas para la requisa de la propiedad privada y el decomiso de pertenencias dentro de las premisas de la Compañía?

---

---

**P** ¿Cuál es el resultado de requisas ilegales y el del decomiso ilegal de pertenencias?

---

---

---

---

### **e) La Investigación de un Crimen**

Posterior al arresto de un sospechoso, la policía local y las agencias de seguridad locales iniciarán una investigación con el fin de:

- Identificar los sospechosos.
- Identificar los testigos.
- Identificar las víctimas.
- Descubrir y recolectar evidencias.
- Presentar las evidencias recolectadas con el propósito de establecer los hechos y determinar la culpabilidad o inocencia del sospechoso.
- Arrestar a los perpetradores.
- Identificar otros crímenes.



La agencia gubernamental local investigará todos los crímenes y liderará todas las investigaciones de crímenes cometidos por los empleados de la Compañía y por el público general.

**El personal de seguridad no está autorizado para investigar crímenes cometidos por los empleados dentro de las premisas de la Compañía. Los crímenes serán investigados por la policía local y por el oficial investigador designado.**

El personal de seguridad podrá prestar una **asistencia menor**, si ha sido autorizado por la policía local, durante la investigación del crimen.

Se podrá solicitar al personal de seguridad que:

- Proteja la escena del crimen hasta tanto haga presencia la policía local. Utilice cordones o cintas para demarcar la escena del crimen. Se asegure que la evidencia no es alterada.
- Tome notas y reporte a su supervisor.
- No interfiera con las obligaciones del oficial investigador.
- Rinda una declaración precisa de los hechos al oficial investigador.
- Comparta evidencias y detalles de los testigos.
- Testifique en los procedimientos si le es solicitado.
- Reporte cualquier crimen o presunto crimen a su supervisor/gerente.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**En todas las circunstancias los derechos humanos deben ser respetados.**

**El oficial investigador es responsable** por cualquier investigación criminal después de un crimen o de una supuesta ofensa. El oficial investigador debe asegurarse que las leyes y los derechos humanos sean respetados durante el proceso.

Durante la investigación, la entrevista de los testigos, víctimas y sospechosos, las requisas personales, de vehículos y de premisas, y la interpretación de la correspondencia y de las comunicaciones:

- Todo el mundo tiene el derecho a su seguridad personal.
- Todas las personas se presumen inocentes hasta ser demostrado que son culpables en un juicio imparcial.
- Todo el mundo tiene el derecho a un juicio imparcial.
- Nadie estará sujeto a una interferencia arbitraria con su privacidad, familia, hogar o correspondencia.
- Nadie será objeto de ataques ilegales o a su honor y reputación.
- Ninguna presión, física o mental, podrá ser ejercida sobre los sospechosos, testigos o víctimas persiguiendo información.
- Las torturas u otros tratos inhumanos o degradantes están absolutamente prohibidas.
- Las víctimas y los testigos serán tratados con afecto y respeto.
- La confidencialidad y el cuidado en el manejo de información sensible deberá mantenerse todo el tiempo.
- Nadie podrá ser obligado a confesar o a testificar contra sí mismo.
- Las actividades de investigación serán conducidas de acuerdo con la ley.
- No se permitirán actividades arbitrarias o intrusivas durante las investigaciones.

## Los Derechos de los Sospechosos



- Permanecer callados y no testificar contra sí mismos, o confesar culpabilidad alguna.
- No ser torturados.
- Ser informados de la naturaleza y causa de los cargos en su contra.
- Tener suficiente tiempo y facilidad para preparar su defensa.
- Ser juzgado sin dilación.
- Tener el derecho a defender:
  - Defenderse personalmente
  - A buscar su propio abogado defensor
  - A ser informado del derecho a un abogado
  - A recibir asistencia legal gratis
- A llamar e interrogar testigos.
- A tener el derecho a un intérprete gratis, si fuere el caso.
- A no testificar en su contra.
- A no confesar culpabilidad.

### **Principios Rectores para las Investigaciones Criminales**

- Si usted no está seguro qué debe hacer, consulte de inmediato con su supervisor.
- Trate a todos los sospechosos, víctimas y testigos de manera profesional y respetuosa.
- Lleve un registro detallado de todas las entrevistas y de la evidencia recolectada.
- Antes de entrevistar un sospechoso, víctima o testigo, usted debe informarles sus derechos.

- Antes de emprender cualquier acción investigativa pregúntese a usted mismo:
  - ¿Es Legal?
  - ¿Se sostendrá en la Corte?
  - ¿Es necesaria?
  - ¿Es ilegalmente intrusiva?

Fuentes:

- Tratado Internacional sobre Derechos Políticos y Civiles (1979)
- Manual de Entrenamiento de la Policía en Derechos Humanos: Capítulo 11: Investigaciones Policivas. Páginas 97 to 98, 108 a 109
- Manual de la Comunidad para el Entrenamiento de la Policía en Derechos Humanos: Capítulo 6: Investigación de crímenes. Páginas 76 a 88.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Recuerde:**

*El personal de seguridad de la Compañía y el de seguridad privada no estarán obligados a investigar crímenes. Dependiendo de si el personal de seguridad pública (fuerza pública) han sido juramentados como oficiales de la ley, ellos podrían estar autorizados a desempeñar un papel más activo durante la investigación de crímenes dentro de las premisas de la Compañía.*

**En su calidad de personal de seguridad autorizados, el personal de seguridad podrá ser requerido para apoyar al oficial investigador.**

**En su calidad como personal de seguridad tendrán la responsabilidad de observar y asegurarse que los derechos humanos de los sospechosos sean respetados y protegidos.**

### ***Juego de Roles: Investigaciones Criminales***

*Haga uso del espacio para tomar notas en soporte de esta actividad.*

P ¿Qué hubiera hecho usted de forma diferente? ¿Por qué? Explique.

---

---

---

---

---

---

---

---

P ¿Quién está mejor capacitado para realizar una requisita corporal a un sospechoso – El oficial de la ley o el oficial de seguridad? ¿Se permite que una persona haga una requisita corporal a otra persona de sexo opuesto?

---

---

---

---

---

---

---

---

P ¿Necesita una orden judicial para requisar el vehículo de un sospechoso?

---

---

---

---

---

---

---

---

P ¿Puede un empleado ser requisado aleatoriamente por estar en posesión de artículos robados o prohibidos?

---

---

---

---

---

---

---

---

P ¿Pueden los empleados ser requisados para controlar el acceso de artículos restringidos dentro de las premisas de la Compañía?

---

---

---

---

---

---

---

---

P ¿Cuales son los principios rectores para la requisa de personas y el decomiso de artículos restringidos dentro de las premisas de la Compañía?

---

---

---

---

---

---

---

---

P ¿Cuales son las pautas para la requisa de la propiedad privada y el decomiso de pertenencias?

---

---

---

---

---

---

---

---

P ¿Cuál es el resultado de requisas ilegales y del decomiso ilegal de pertenencias?

---

---

---

---

---

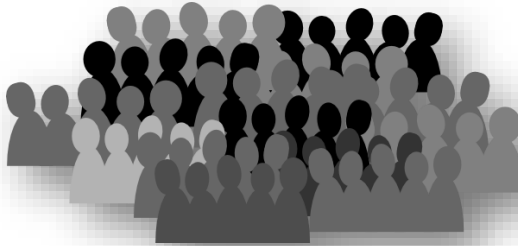
---

---

## f) Tratando con Manifestaciones, Control de Multitudes y Desalojos

### Tratando con Manifestaciones y Control de Multitudes

Las personas tienen derecho a una opinión, a reunirse **pacíficamente** con otros mientras lo hagan responsablemente y acatando las leyes del país.



Pacíficamente **no quiere decir** que los manifestantes se mantengan callados. Una manifestación puede gritar y hacer bulla, bailar y escupirlo a usted pero seguirá siendo pacífica y no amenazante. Pueden decir cosas que a usted no le gusten o que piense que están equivocadas.

Existen varios derechos y libertades aplicables a las manifestaciones, por ejemplo:

- El derecho a opiniones sin interferencia (ICCPR, Artículo 19.1)
- El derecho a la libertad de expresión (ICCPR, Artículo 19.2)
- El derecho a reuniones pacíficas (ICCPR, Artículo 21)
- El derecho a la libre asociación (ICCPR, Artículo 22.1)

Estos derechos no son ilimitados: Las razones que hacen necesario imponer restricciones son:

- Respeto por los derechos y libertades de los demás o de sus reputaciones.

- El orden y la seguridad pública.
- La seguridad nacional.
- La salud pública y la moral.

“La seguridad pública” puede ser una razón legal para restringir el derecho a la asociación pacífica y a la libertad de asociarse.

Fuente: ICCPR, Artículos 19.3, 21 y 22.2

Algunas veces, la Compañía necesita hacer frente a manifestaciones legal e ilegales dentro de, o cerca de las premisas de la Compañía. En estos casos, el *personal de seguridad pública (fuerza pública)* o la policía local autorizada para hacer frente a manifestaciones y control de multitudes ayuda a la Compañía a tratar con manifestaciones legales e ilegales.

Las acciones del personal de seguridad pública autorizado (fuerza pública) o la policial local deben cumplir con el principio PLAN, principalmente por:

<b>Proporcionalidad</b>	Los oficiales de la ley siempre harán uso de los métodos menos forzados para tratar con manifestaciones. Ellos aplicarán los pasos sugeridos para el uso de la fuerza y armas de fuego.
<b>Legalidad</b>	Antes de emprender una acción, los oficiales de la ley deben cerciorarse que las leyes locales los autorizan a intervenir y que ellos son concedores de las leyes que aplican para el control de las manifestaciones.
<b>Responsabilidad (Accountability)</b>	El personal de control de la ley y los comandantes serán responsabilizados por sus acciones y por la fuerza que utilizaron.
<b>Necesidad</b>	Las acciones emprendidas por el personal de seguridad deberán ser apropiadas y acordes con las situación y las circunstancias.

Principios rectores para el uso de la fuerza y de las armas de fuego durante las manifestaciones y el control de multitudes se encuentran establecidas en

los Principios Básicos de las Naciones Unidas para el Uso de la Fuerza y de las Armas de Fuego. Esto se discutirá en al *Módulo 4: Derechos Humanos y el Uso de la Fuerza*.

Fuentes:

- Tratado Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (1979)
- Manual de Entrenamiento de la Policía en Derechos Humanos: Capítulo 11: Investigaciones Policivas. Páginas 97 to 98, 108 to 109
- Manual de la Comunidad para el Entrenamiento de la Policía en Derechos Humanos: Capítulo 6: Mantenimiento del Orden Pública. Páginas 101 a 102.
- De Rover, C. 1998. Capítulo 7, Mantenimiento del Orden Público. Entrenamiento para Servir y Proteger los Derechos Humanos y la Ley Humanitaria para las Fuerzas de Seguridad. ICRC: Ginebra, Página 202 - 203

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

### **Estándares Básicos de Derechos Humanos para Manifestaciones y Control de Multitudes**

- 1. Todas las acciones que se ejecuten deberán respetar los derechos humanos.**
- 2. Aplique el principio PLAN.**
- 3. Respete los principios básicos que incluyen los derecho a la libertad de expresión, opinión, reunión y asociación.**
- 4. Haga uso de la fuerza solamente como último recurso después de haber agotado otros medios no violentos.**

---

---

---

---

---

---

**PRINCIPIOS VOLUNTARIOS SOBRE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS (PVSSDH)**  
Módulo 3: Roles y Responsabilidades del Personal de Seguridad

---

---

---

---

---

---

---



## Planeando para Manifestaciones

Mientras sea posible, la Compañía deberá recurrir al *personal de seguridad pública (fuerza pública)* y *las agencias de la ley autorizadas* durante la **fase preparatoria** de las manifestaciones, paros, marchas o reuniones. De ésta manera los socios y organizadores podrán trabajar conjuntamente para:

- Discutir los derechos humanos y las leyes nacionales aplicables a las manifestaciones y al control de multitudes.
- Aclarar el propósito y el objetivo de la reunión.
- Trabajar sobre el tiempo y ruta de las reuniones y marchas.
- Identificar y comunicar las preocupaciones de seguridad.
- Informar sobre los niveles de tolerancia del personal de los oficiales encargados de hacer cumplir las leyes.
- Explicar las obligaciones y responsabilidades de las agencias y del personal oficial encargado del cumplimiento de la ley, de los manifestantes y del personal de seguridad de la Compañía involucrados.
- Hacer frente a los posibles conflictos y tensiones que se generan antes de las reuniones y marchas.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## **Obligaciones y Responsabilidades del Personal de Seguridad Pública (fuerza pública) de las Agencias Locales encargadas del Cumplimiento de la Ley (Agencias de la Ley) en lo pertinente a las Manifestaciones y Control de Multitudes dentro de las premisas de la Compañía**

### ***Antes de las manifestaciones y control de multitudes:***

- Reunirse con los representantes y organizadores de la protesta, y con los que protestan en contra, para tratar de solucionar conflictos disputas o acuerdos.
- Asegurarse de estar bien entrenado y equipado para hacer frente a las multitudes. Esto incluye la práctica en el uso de escudos, chalecos defensivos, cascos e instrumentos no letales.
- Asegurarse de estar debidamente entrenado en el uso de la fuerza y de las armas de fuego dado caso que esté equipado con y autorizado para hacer uso de ellas.
- Recibir entrenamiento en: primeros auxilios, defensa propia; el uso de equipo de defensa propia; el uso de instrumentos no letales; el uso de armas de fuego; comportamiento de las multitudes, tácticas y técnicas para el control de las multitudes; solución de conflictos y manejo del estrés.
- Practique en grupos las técnicas de control de las multitudes que pueden minimizar el uso de la fuerza lo mismo que el uso apropiado del equipo.
- Disponga de equipos médicos de emergencia para cuidado y tratamientos.
- Antes de desplegarse solicite ser informado de la situación, amenazas, recursos y el uso de la fuerza para el control de las multitudes.

### ***Durante las manifestaciones y control de multitudes:***

- Escuche las instrucciones de su comandante.

- Trate con comportamientos individuales en la multitud y no con la multitud como si fuera un solo individuo. Lo anterior quiere decir que si hay un solo individuo que amenaza la seguridad de los demás, no se justifica hacer uso de la fuerza con los demás.
- No haga o diga algo que pueda provocar a la multitud.
- Practiquen en grupo técnicas de control de multitudes con el fin de minimizar el uso de la fuerza.
- Evite tácticas individuales provocadoras (i.e. la utilización de perros, arrestos injustificados).
- Haga uso de la fuerza gradual y progresivamente, comenzando por medios no violentos y negociación.

***Después de las manifestaciones y el control de multitudes:***

- Reporte el uso de la fuerza durante el control de la multitud.
- Asegúrese que los sospechosos arrestados sean tratados de acuerdo con sus derechos.
- Encárguese de prestar primeros auxilios y tratamiento médico a los lesionados.
- En reunión con los miembros de su equipo, averigüe qué problemas experimentaron y las soluciones sugeridas.

**Obligaciones y Responsabilidades del Personal de Seguridad Privada y de Seguridad de la Compañía en lo pertinente a las Protestas y Control de Multitudes dentro de las premisas de la Compañía**

- No intervenga en el control de la multitud. Eso es responsabilidad del *personal de seguridad pública (fuerza pública)* y de las agencias de la ley, **debidamente autorizadas** para ello.
- Proteja las instalaciones de la Compañía y su personal, de acuerdo con las políticas y procedimientos de seguridad.

- Reporte cualquier violación a los Derechos Humanos por parte del *personal de la fuerza pública y de las agencias gubernamentales debidamente autorizadas* para el control de las manifestaciones y de las multitudes.

---

---

---

---

---

### Manejo de Desalojos

Los desalojos son a veces necesarios debido a:

- Actividades de la Compañía
- Desarrollos y proyectos de infraestructura
- Remodelación urbana
- Ocupación ilegal de tierras (invasiones)



En algunas ocasiones la Compañía adquiere o le es otorgado un lote de terreno por parte del gobierno, el cual algunas veces está siendo ocupado por miembros de la comunidad.

El desalojo forzoso ocurre cuando las personas que ocupan el terreno no quieren evacuarlo y deben ser **desalojados** por *personal de la fuerza pública, debidamente autorizado* para ello.

### Derechos de los Desalojados

Con el fin de garantizar que los derechos humanos de los desalojados sean respetados, **a todas las personas involucradas en el desalojo deben respetar el principio PLAN.**

Esto aplica tanto para el Gobierno como para la Compañía.

<b>Proporcionalidad</b>	Los oficiales de la ley siempre harán uso de los métodos menos forzados para tratar con manifestaciones. Ellos aplicarán los pasos sugeridos para el uso de la fuerza y armas de fuego.
<b>Legalidad</b>	Antes de emprender una acción, los oficiales de la ley deben cerciorarse que las leyes locales los autorizan a intervenir y que ellos son concedores de las leyes que aplican para el control de las manifestaciones.
<b>Responsabilidad (Accountability)</b>	El personal de seguridad autorizado será responsabilizado por sus acciones y por la fuerza que utilizaron.
<b>Necesidad</b>	Las acciones emprendidas por el personal de seguridad deberán ser adecuadas y acordes con la situación y las circunstancias.

Los desalojos son generalmente delegados al personal de seguridad pública (fuerza pública) o por las agencias locales de cumplimiento de la ley.

El personal de seguridad privada y de seguridad de la Compañía no podrá involucrarse directamente en los desalojos, salvo autorización directa de los supervisores y gerentes.

### ***Actividad: Manifestaciones, Control de Multitudes y Desalojos***

#### ***Escenario 1: Haciendo entrega de una Petición***

Los manifestantes se han reunido frente a la portería principal, fuera de las premisas de la mina. Ellos quieren hacer entrega, al gerente de la mina, de una petición firmada. El grupo parece ser pacífico.

P ¿Cuáles son los derechos de los manifestantes?

---

---

---

---

P ¿Cuáles son las obligaciones y responsabilidades de la **fuerza de seguridad pública (fuerza pública) y/o de los oficiales de la ley**, para tratar con la protesta?

---

---

---

---

P ¿Cuáles son las obligaciones y responsabilidades del **personal de seguridad privada y del personal de seguridad de la Compañía** para tratar con la protesta?

---

---

---

---

P ¿En su calidad como oficial de seguridad, qué puede hacer usted para garantizar que la situación continúe siendo pacífica?

---

---

---

---

### **Escenario 2: Una Protesta Violenta**

Un grupo de empleados está protestando contra el despido injustificado de un empleado. El empleado fue encontrado robando y fue despedido. La protesta es violenta y el grupo de manifestantes está arrojando piedras a los vehículos que entran y salen de la mina.

P ¿Cuáles son los derechos de los manifestantes?

---

---

---

---

P ¿Cuáles son las obligaciones y responsabilidades de la **fuerza de seguridad pública (fuerza pública) y/o de los oficiales de la ley**, para tratar con la protesta?

---

---

---

---

P ¿Cuáles son las obligaciones y responsabilidades del **personal de seguridad privada y del personal de seguridad de la Compañía** para tratar con la protesta?

---

---

---

---

### **Escenario 3: Desalojo**

Un grupo de miembros de la comunidad decide ocupar ilegalmente una hostal de la mina que ha sido abandonada hace varios meses. El hostal no es un lugar seguro para ser habitado. El hospedaje se encuentra ubicada dentro de las premisas de la Compañía. El Gerente de Salud y Seguridad exige que los invasores sean desalojados de la propiedad. La Compañía no puede aceptar que haya gente invadiendo propiedades de la mina y viviendo en condiciones que pueden ser riesgosas para sus vidas y para el bienestar general.

P ¿Cuáles son los derechos de los desalojados?

---

---

---

---

P ¿Cuáles son las obligaciones y responsabilidades de la **fuerza de seguridad pública (fuerza pública) y/o de los oficiales de la ley**, para tratar con el desalojo?

---

---

---

---

P ¿Cuáles son las obligaciones y responsabilidades del **personal de seguridad privada y del personal de seguridad de la Compañía** para tratar con el desalojo?





## 2. UNA APROXIMACIÓN DE GÉNERO A LA SEGURIDAD

La igualdad entre hombres y mujeres es reconocida en muchos documentos legales y en instrumentos de los derechos humanos.

Tanto hombres como mujeres tienen los mismos derechos. **Todo el personal de seguridad** tiene la obligación de respetar y proteger los derechos de hombres y mujeres.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que todas las personas tienen los mismos derechos sin distinción de sexo o género. Todos somos iguales ante la ley y con los mismos derechos, sin discriminación alguna. **Esto aplica para todos los países.**

Sus acciones deben beneficiar o limitar por igual los derechos de mujeres y hombres.

El ordenamiento de seguridad debe reconocer que los hombres y las mujeres son diferentes y que tienen diferentes necesidades.

El personal femenino de seguridad puede responder mejor a las necesidades de las mujeres.

Usted debe tratar por igual a hombres y mujeres.

---

---

---

---

El equipo y el uniforme del personal femenino de seguridad deben ajustarse a las diferencias biológicas y físicas de las mujeres

Esto quiere decir que existen uniformes para mujeres y para hombres.

### Género y Sexo: ¿Cuál es la diferencia?

Cuando se habla de Derechos Humanos Usted puede opinar acerca de sexo y acerca de género.

¿Sabe la diferencia?

#### SEXO

Es la característica biológica y física de hombres y mujeres. Es lo que la naturaleza dispuso.

#### GÉNERO

Se basa en el rol que asume la gente en la sociedad. Algunas veces los roles son diferentes, algunas veces son similares. Esto varía de una sociedad a otra y también en el tiempo.



## Oportunidades Iguales para el Personal de Seguridad Femenino y Masculino

Igualdad de oportunidades en seguridad para hombres y mujeres implica:

- Reconocer el rol y la importancia de tener personal femenino como parte del equipo de seguridad y del equipo de acatamiento de la ley.
- Igual oportunidades de carrera, entrenamiento, educación, paga y beneficios.
- Igual compromiso y capacidad de decisión.
- Tomar los pasos adecuados para dejar a un lado la anterior discriminación y restaurar el balance entre hombres y mujeres.

### ¡Recuerde!

**Igualdad no necesariamente quiere decir lo mismo.**

**Pero si quiere decir que debe ser imparcial para todos.**

## El Mismo Tratamiento

El mismo tratamiento implica:

**No discriminar** contra una víctima, reclamante, sospechoso o colega con **base en su sexo o género**.

**Tratar hombres y mujeres igual** con la dignidad y el respeto que merecen.

**Usted debe reconocer las diferentes necesidades de las mujeres y niñas como:**

- Personal de seguridad (privado y público)
- Sospechoso
- Víctimas de un crimen

- **Grupos vulnerables en la sociedad.**

**Mis Notas**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**3. TRATANDO CON GRUPOS VULNERABLES**

La Compañía reconoce los derechos, necesidades especiales y la vulnerabilidad de los **niños, mujeres, extranjeros y víctimas de un crimen.**

**Estos grupos merecen ser tratados con la misma dignidad y respeto que cualquier otro ser humano. El personal de seguridad tiene la responsabilidad especial de garantizar que los derechos de estos grupos sean respetados y protegidos.**

**a) Tratando con Niños**

**NIÑOS**

Son todos los seres humanos de 18 años o menores, salvo que bajo la ley aplicable hayan adquirido la mayoría de edad antes.

Fuente: Artículo 1: 1, Convención sobre los Derechos de los Niño.

## JÓVENES

Un niño o una persona joven bajo el respectivo sistema legal debe ser tratado de forma diferente por la ofensa de la forma en la cual se trataría a un adulto.

El límite de edad depende de, y es hecho explícitamente dependiente de cada sistema legal.

Fuente: Naciones Unidas Reglas Estándar mínimas para la Administración de Justicia Juvenil (Reglas de Beijing )

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CRC) reconoce la necesidad de proteger y cuidar, incluyendo la protección legal de los niños, antes y después de nacidos.

## Derechos de los Niños

- De no ser discriminados (*Artículo 2, 3*).
- A la vida (*Artículo 6*).
- De ser protegido de todas las formas de violencia física y mental, injuria o abuso, negligencia o trato negligente, maltrato o explotación, incluyendo abuso sexual. (*Artículo 19*).
- A que sean investigado los casos de maltrato (*Artículo 19*).
- De ser protegidos de la explotación económica y de realizar cualquier trabajo que fuere que limite sus derechos (*Artículo 32*).
- De ser protegidos de toda forma de explotación y abuso sexual (*Artículo 34*).
- De no ser secuestrado, vendido o traficado con él (*Artículo 35*).
- A no ser sujeto de tortura; tratamiento cruel, inhumano o degradante, castigo corporal, encarcelación sin posibilidad de libertad. (*Artículo 37*).
- Si ha sido privado de la libertad, ser tratado con humanidad y respeto (*Artículo 37*).
- A ser arrestado, detenido o apresado de acuerdo con la ley y como último recurso, y por un período corto de tiempo (*Artículo 37*).
- Ser excluido del servicio militar si es menor de 15 años (*Artículo 38*).
- Ser presumido inocente hasta ser declarado culpable (*Artículo 40*).
- Ser informado de los cargos en su contra (*Artículo 40*).
- De ser juzgado prontamente (*Artículo 40*).
- No ser obligado a declarar (*Artículo 40*).

- Tener la asesoría gratis de un intérprete (*Artículo 40*).
- Tener la mínima edad legal para poder ser declarado responsable (*Artículo 40*).

Fuentes:

- Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Niños (1989)
- Manual de las Naciones Unidas para el entrenamiento de la Policía: Capítulo 17: Acatamiento de la Ley y derechos de las mujereas. Página 176 a 177 Fuente: Adoptado del Manual de las Naciones unidas para el Entrenamiento de la Policía Capítulo 16: La Policía y la Protección de los jóvenes. Página 199 a 200
- Reglas Estándar Mínimas para la Administración de Justicia Juvenil (Reglas de Beijing)
- Principios Rectores de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Riyadh Guidelines)
- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Jóvenes Privados de su Libertad.
- Reglas Mínimas Estándar de las Naciones Unidas para la No Custodia (Tokyo Rules)

## **Cuando los Niños son Detenidos Legalmente por Personal de Seguridad Autorizado**

- Debe ser el último recurso y tan corto como sea posible.
- Los Niños deben ser aislados de las adultos detenidos.
- La dignidad y privacidad de los niños debe ser respetada todo el tiempo. Los Niños deben ser tratados de una manera humana.
- Los niños no podrán ser torturados o maltratados. Restricciones solamente se les impondrán cuando todos los demás controles hayan sido ineficaces. Solamente podrán ser empeladas por un tiempo muy breve.
- Los oficiales que tratan con jóvenes deber estar debidamente entrenados y aptos para dicho propósito. No podrán portar armas.
- Los padres deben ser notificados de cualquier arresto, detención, transferencia, enfermedad, lesión o muerte de un niño.
- Cualquier sospecha de abuso deberá ser reportada a los superior y deberá ser investigada.

**Ejemplos: Violencia con Base en Género-Sexo (SGBV) Contra la Mujer y las Niñas**

**Violencia física** (i.e. empujar, golpear, torturar, vapulear)

**Violencia Sexual** (i.e. Roce sexual, violación, incesto)

**Acoso Sexual** (i.e. Atención verbal o sexual no solicitada, vulgaridades frente a otras mujeres)

**Violencia en situaciones conflictivas** (i.e. Prostitución forzada, Esclavitud forzada, actos sexuales forzados, Trata de blancas)

**Abuso Psicológico** (i.e. insultos, amenazas constantes, lenguaje abusivo)

**Abuso Económico** (i.e. falta de acceso a la educación, falta de acceso a trabajo)

**Violencia Social** (i.e. matrimonio forzado, mutilación genital, traficantes)

**Violencia Política** i.e. destrucción de la propiedad, pérdida de la ciudadanía, exclusión de participación en política)

**Violencia Espiritual** (i.e. Persecución religiosa. Opresión atribuida a doctrinas religiosas)

**El personal de seguridad de la Compañía y de seguridad privada entregará de inmediato a las autoridades locales cualquier niño detenido temporalmente o sospechoso de estar involucrado en un crimen.**

**Bajo ninguna circunstancia estará autorizado el personal de seguridad para castigar niños. Eso es responsabilidad de un juez.**

**La Compañía no empleará niños ni permitirá que sean explotados en cualquier forma que fuere. Cualquier sospecha deberá ser reportada. Si usted tiene alguna duda o sospecha, comuníquese a su superior, o reportelo.**

---



---



---



---



---



---

### b) Tratando con Mujeres

**Las mujeres tienen los mismos derechos humanos.** Estos derechos son políticos, económicos, sociales, culturales y civiles.

Estos derechos incluyen:

• El derecho a la vida	• Igualdad	• Libertad y seguridad de la persona
• Igual protección bajo la ley	• No discriminación	• El más alto estándar posible de salud física y mental
• Condiciones de trabajo favorables	• No ser torturada, libre de tratos inhumanos u otros tratos crueles, degradantes.	

**Violencia en contra de la mujer, en todas sus formas, violación de los derechos humanos y fundamentales de la libertad femenina.**

Cuando las mujeres son víctimas de crímenes violentos y de ofensas sexuales, el personal de seguridad deberá tratarlas en una forma discreta y sensible.

Calme la víctima, asegúrese que se encuentra segura, cúbrala con una cobija si sus ropas han sido destrozadas, reúnase con ella en privado, tómese su declaración y obtenga asistencia médica.

**La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres (2003) pide a los gobiernos que prevengan la violencia contra las mujeres y enjuicien a aquellos que comenten dicha violencia.**

### **Principios Rectores para el Personal de Seguridad**

- El personal de seguridad femenino tratará con las mujeres víctimas y sospechosas. Las mujeres serán detenidas separadamente de los hombres.
- Evite mayor victimización de las mujeres víctimas de un crimen. Sea sensible y cariñoso en su trato con ellas y trátelas con dignidad y el respeto que se merecen.
- Reporte y actúe para asegurarse que los crímenes y actos violentos en contra de las mujeres son reportados y sean investigados por las agencias locales de seguridad.
- la violencia contra la mujer es un crimen – repórtelo. También ayude a que las mujeres reporten la violencia doméstica. Se fuere necesario obtenga un asilo temporal para prevenir un abuso mayor.
- No discrimine ni explote las mujeres detenidas o arrestadas.
- Las mujeres detenidas deben ser interrogadas o supervisadas por personal femenino de seguridad.

### **Violencia Sexual**

Se refiere a cualquier acto, intenta, amenaza de naturaleza sexual que resulte o pueda resultar en perjuicio físico, psicológico o Sexual . La Violencia sexual es una violencia con base en violencia de género.

### **Violencia con base en Género (GBV)**

El término es empleado para distinguir la violencia común de aquella violencia enfocada a los individuos o grupo con base en género.

La violencia con base en género está dirigida a una persona con base en su género o sexo. Incluye actos que infligen daños o sufrimiento físico, mental o sexual. O sufrimiento y amenaza de dichos actos y otras privaciones de libertad.

- Las mujeres embarazadas y las lactantes deben ser detenidas en instalaciones especiales para su condición.

Fuentes:

- Manual de las Naciones Unidas para el Entrenamiento de la Policía. Capítulo 17: Acatamiento de la Ley y los Derechos de las Mujeres. Páginas 207 a 208, Página 222 a 223.
- Manual de la Comunidad sobre el Entrenamiento de la Policía en Derechos Humanos: Capítulo 10: Grupos Vulnerables: Mujeres. Página 123.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**El tráfico de personas incluye las personas engañadas con:**

- Trabajo migratorio
- Trabajo domestica
- Servidumbre
- Prostitución
- Matrimonio por conveniencia en la forma de Novias por Correo
- Trabajo infantil

### c) Tratando con el Tráfico de Personas

**“Tráfico de Personas” se refiere al reclutamiento, transporte, transferencia, y recibo de personas, por medio de amenazas del uso de la fuerza, u otra forma de coerción o secuestro, fraude o decepción, del abuso de poder o de una posición vulnerable, o de dar o recibir coimas o pagos por lograr el consentimiento de una persona con control sobre otra, para el propósito de explotarla.**

La explotación incluye, como mínimo, la explotación de la prostitución de otras personas o de otra forma de explotación sexual, trabajo o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares, servitud o la remoción de órganos.

#### **El tráfico de personas es un crimen grave**

Las Naciones Unidas solicitan a los gobiernos:

- Que eviten y combatan el tráfico de personas, poniendo especial atención en los niños y las mujeres.
- Que protejan y ayuden a las víctimas de dicho tráfico, con pleno respeto por sus derechos humanos.



- Promover la cooperación entre países para cumplir con los anteriores objetivos.

Fuente: Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Cancelar y Castigar el Tráfico de Personas, especialmente Mujeres y Niños (2000)

La Compañía está comprometida con los esfuerzos para combatir el tráfico humano y el crimen organizado. El personal de seguridad de la Compañía debe ser consiente de estos crímenes que son muy serios y debe reportar cualquier sospecha de ellos a los gerentes o a las autoridades locales.

**Los Gobiernos tienen la Obligación de:**

- Proveer asistencia a, y proteger las víctimas del tráfico de personas.
- Ayudar con la repatriación de las víctimas del tráfico de personas.
- Prevenir el tráfico de personas por medio de políticas, programas y otras medidas preventivas.
- Investigar los reportes de quejas de tráfico de personas.

**El Personal de Seguridad tiene la Obligación de:**

- Reportar los actos o sospechas de tráfico de personas a su supervisor y a la agencia gubernamental correspondiente.

**Clases de Abuso Sufrido por las Víctimas del Tráfico de Humanos**

- Largas horas laborales
- No hay tiempo para descanso
- Confinamiento ilegal
- Servidumbre por deudas
- Violación sexual
- Abuso físico y psicológico
- Negación de los alimentos
- No pago de salarios o salarios infames

**d) Tratando con Extranjeros (Trabajadores) y Trabajadores Ilegales**

**Los trabajadores extranjeros tienen los mismo derechos humanos que los ciudadanos del país.**

No importa si son ilegales o legales en el país. Sus Derechos Humanos deben ser protegidos.

**Los Derechos de Extranjeros Detenidos y Prisioneros**

**EXTRANJEROS**

Una persona que no es un ciudadano del país en el que vive o que está visitando.

Una persona que no es un ciudadano o un residente permanente del país.

- Al momento del arresto o detención, ser informado sobre el **derecho de notificar a su consulado**, y decidir si quiere ponerse en contacto con el consulado o no.
- El derecho de solicitarle al **oficial de seguridad que le informe a su consulado que ha sido detenido o arrestado**.
- A **comunicarse gratis** con el consulado.
- A **aceptar o declinar** cualquier asistencia consular ofrecida.

Fuente: Artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (VCCR) (1963)

El Artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares otorga a los **consulados** el derecho:

- De comunicarse con, y tener acceso a los nacionales detenidos.
- De ser informado prontamente sobre la detención, a pedido del ciudadano.
- A visitar y comunicarse con el detenido en cualquier momento.
- A obtener un representante legal para el detenido.
- A proveer otras formas de ayuda humanitaria, protección o asistencia legal, con permiso del detenido.

### **Obligaciones y Responsabilidades del Personal de Seguridad con los Extranjeros y con los Trabajadores Ilegales**

En el evento de una lesión o muerte, informar de inmediato al consulado y a la familia de la persona.

Reportar de inmediato un extranjero que no posee documentos de viaje válidos, documentos de identificación o documentos laborales a las autoridades locales correspondientes (i.e. personal de acatamiento de la ley, aduanas o inmigración).

## VÍCTIMAS DE UN CRIMEN

Personas que individual o colectivamente han sufrido lesiones, incluyendo lesiones físicas, mentales o emocionales. Pérdidas económicas, deterioro de sus derechos fundamentales por actos u omisiones violatorias de la ley, en cualquiera de los Estados Miembros, incluyendo aquellas leyes que proscriben el abuso criminal del poder.

Fuente: Naciones Unidas Declaración de Principios Básicos sobre Justicia para las Víctimas de Crímenes y Abuso de Poder (1985)

### e) Tratando con las Víctimas de Crímenes

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios Básicos de Justicia para las Víctimas de Crímenes y Abuso de Poder (Declaración de Víctimas) (1985) provee los principios rectores sobre cómo asistir y tratar a las víctimas de crímenes.

#### Derechos de las Víctimas de Crímenes

- Ser tratado con **compasión y respeto**. Ser amable, comprensivo y afectuoso con la víctima.
- **Acceso a la Justicia**. Reportar el crimen, y si usted es un oficial de la ley, responda de inmediato a la llamada. No se haga el “de la vista gorda” y permita que los crímenes pasen desapercibidos.
- Mantenerse **informado** sobre el progreso del caso, especialmente si se trata de un crimen grave.
- Recibir **material, médico, psicológico y asistencia social**.
- Recibir **seguridad y respeto a su privacidad**. Prevenir un mayor daño, intimidación o retaliación contra las víctima y su familia.
- Ser **compensada** por un arresto o detención equivocada.
- Le sea **explicado por qué se utilizaron las armas de fuego y la fuerza** contra ustedes.
- **Solicitar que los abusos sean investigados** y que los **responsables sean imputados por sus acciones**.

Fuente: Adoptado de De Rover, C. 1998. *Para servir y proteger, Entrenamiento en Derechos Humanos y en la Ley Humanitaria para las Fuerzas de Seguridad*. ICRC: Ginebra.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

### Obligaciones y Responsabilidades del Personal de Seguridad para con las Víctimas de los Crímenes

<b>Seguridad Pública Autorizada (juramentada como oficiales de la ley)</b>	<b>Personal de Seguridad de la Compañía y Seguridad Privada</b>
<p>Garantizar la seguridad y el bienestar de las víctimas y de sus propiedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveerles o conseguir para ellas primeros auxilios y atención médica en la escena del crimen.</li> <li>• Si están lesionadas acompañarlas a los servicios médicos de emergencia.</li> <li>• Referir las víctimas a las agencias que les pueden prestar consejería o soporte.</li> <li>• Asegurar las propiedades de las víctimas.</li> <li>• Arrestar los sospechosos.</li> </ul>	<p>Garantizar la seguridad y el bienestar de las víctimas y de sus propiedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveerles o conseguir para ellas primeros auxilios y atención médica en las escena del crimen.</li> <li>• Si están lesionadas, acompañarlas a los servicios médicos de emergencia.</li> <li>• Asegurar las propiedades de las víctimas.</li> <li>• Detener temporalmente al sospechoso y entregarlo a las autoridades de policía.</li> </ul>
<p><b>Respetar y Proteger los Derechos de las Víctimas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratar las víctimas con dignidad y respeto.</li> </ul>	<p><b>Respetar y proteger los derechos de las víctimas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratar las víctimas con dignidad y respeto.</li> </ul>

<p><b>Seguridad Pública Autorizada (juramentada como oficiales de la ley)</b></p>	<p><b>Personal de Seguridad de la Compañía y Seguridad Privada</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las acciones razonables para evitar que la víctimas sea sujeto de mayor daño u o lesión.</li> <li>• Informar a la víctima sus derechos.</li> <li>• Permitir que las mujeres víctimas de asalto sexual o de violencia doméstica sean atendidas por un oficial de sexo femenino.</li> <li>• Informar a la víctima sobre cómo proteger la evidencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las acciones razonables para evitar que la víctimas sea sujeto de mayor daño u o lesión.</li> <li>• Informar a la víctima sus derechos.</li> <li>• Permitir que las mujeres víctimas de asalto sexual o de violencia doméstica sean atendidas por un oficial de sexo femenino</li> <li>• Reportar el crimen a la policía.</li> </ul>
<p><b>Recolectar evidencia e investigar el crimen:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar y preservar la escena del crimen para propósitos de obtener evidencias.</li> <li>• Recolectar evidencias.</li> <li>• Procesar las evidencias.</li> <li>• Identificar testigos y recibir sus testimonies.</li> <li>• Conducir la Investigación.</li> <li>• Arrestar los sospechosos.</li> </ul>	<p><b>Preservar, la evidencia en la escena del crimen:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a la víctimas sobre cómo proteger la evidencia.</li> <li>• Bloquear el acceso a la escena del crimen.</li> <li>• No tocar la evidencia o permitir el acceso de la gente a la escena del crimen.</li> <li>• Identificar los testigos potenciales y registrar sus señas.</li> <li>• Entregar la escena del crimen a la primera autoridad que llegue.</li> <li>• Comunicar las señas de los testigos a los oficiales de la ley.</li> </ul>

<b>Seguridad Pública Autorizada (juramentada como oficiales de la ley)</b>	<b>Personal de Seguridad de la Compañía y Seguridad Privada</b>
<b>Hacerle seguimiento personal a la víctima después de 24 – 48 horas.</b>	<b>Cooperar con los oficiales de la ley durante la investigación del crimen.</b>
<b>Proporcionar a las víctimas la siguiente información:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre y contacto del oficial investigador.</li><li>• Proveer retroalimentación en forma regular sobre el estado de la investigación.</li><li>• Fecha del juicio de su caso.</li><li>• Cancelación de cualquier juicio y proporcionar las nuevas fechas.</li><li>• Fecha en la cual el reo fue condenado.</li><li>• Resultado del juicio y la sentencia dictada.</li><li>• Lugar y fecha en la cual cualquier propiedad de la víctima que hubiera sido confiscada podrá ser recuperada.</li><li>• Cualquier provisión que exista para la compensación para la víctima, servicios de soporte, etc.</li></ul>	<b>Suministrarle su nombre e información de contacto al oficial investigador.</b>

Fuente:: Adoptado de *Manual de la Comunidad sobre Entrenamiento en Derechos Humanos para la Policía*: Capítulo 12: Grupos Vulnerables: Víctimas de crímenes, páginas 150-155.

### Mis Notas

---

---

---

---

---

---

## CONCLUSIÓN

Este módulo lo familiarizó con las obligaciones y responsabilidades del personal de seguridad, con las consideraciones sobre derechos humanos, las leyes nacionales, las políticas de la Compañía y los Principios Voluntarios Sobre Seguridad y Derechos Humanos (PVSSDH).

**Las discusiones sobre las Convenciones y Tratados Internacionales** los informaron sobre un enfoque básico de los Derechos Humanos y los principios aplicables a las acciones del personal de seguridad, arrestos, detenciones, requisas y confiscaciones, investigaciones criminales, el manejo de manifestaciones, control de multitudes y desalojos.

**Las Leyes Nacionales** que soportan estas acciones le informarán sobre las obligaciones legales y su responsabilidad en el soporte de cada una de estas acciones.

Usted debe estudiar, conocer y aplicar las leyes nacionales sobre cada una de estas acciones.

También revisamos los **derechos específicos y la habilidad de los grupos vulnerables** tales como los niños, mujeres, extranjeros (trabajadores) y las víctimas de los crímenes.

Debido a la naturaleza de su trabajo, usted tendrá una **responsabilidad especial y desarrollará una habilidad** para apoyar y proteger los derechos de estos grupos vulnerables.

*El Módulo 4* le dará una mejor visión del uso apropiado de la fuerza para garantizar que las acciones de seguridad emprendidas sean legalmente justificables y los derechos limitados por dichas acciones hayan sido legalmente justificables, proporcionales, responsables y necesarias (PLAN).

## MIS NOTAS

